

RESOLUCIÓN N° 1210 /2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2025 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID 467.755.-----

Asunción, 22 de julio de 2025

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas; el Memorándum UOC N° 190/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 238113) y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación, recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2025 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID 467.755**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 26.400.000

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del Acta del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal 2025, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC y para el Ejercicio 2026 la misma estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva a consideración la referida adjudicación.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° ~~Adjudicar~~ el llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2025 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID 467.755**, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 26.400.000

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente a lo adjudicado.-----

../2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso, Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2025 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID 467.755.-----

Artículo 3° La Unidad Operativa de Contrataciones realizará las gestiones tendientes para la firma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.-----

Artículo 4° Designar a funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), como Fiscal y Administrador de Contrato, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 04/2025 “SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID 467.755, de conformidad al siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Función
Jesús González	Fiscal
Juan Ángel Miranda	Administrador del Contrato

Artículo 5° El Departamento de Fiscalización de Instalaciones, Equipamientos, Mantenimiento y Servicios de la Institución, se encargará de notificar a los afectados.-----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General



Don Nelson Mendoza Rolón
Presidente

DBA/rv